



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2011 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de junio de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Documento s/n del Club de Damas del Distrito de la Banda de Shilcayo donde solicitan a la Municipalidad apoyo para elaborar la constitución de su asociación de dicho comité y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes de Ordenanzas" tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que el Comité de Damas es una Instancia de coordinación y apoyo entre la sociedad civil y la municipalidad en aspectos relacionados con el desarrollo del Distrito.

Que el Comité de Damas requiere formalizarse para cumplir adecuadamente su misión organizacional en aras de trabajar mancomunadamente con la municipalidad en acciones de proyección social.

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia saneamiento, salud, y salubridad.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 23, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las subvención económica para la Organización de Base social denominado Comité de Damas del Distrito de la Banda de Shilcayo por el monto de S/. 800.00 nuevos soles, para su constitución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente acuerdo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Noya León
ALCALDE